



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 09 de Febrero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2024 18:15:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000193-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud del 9 de febrero de 2024, remitido por el señor **Rafael Antonio LANDA CLAROS** en su condición de Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de San Martín de Porres (Exp. 1694-2024-MUP); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede el recurrente solicita se le conceda licencia sin goce de haber por el periodo comprendido del 22 de febrero al 01 de marzo de 2024, por motivos de haber adquirido pasajes para un viaje familiar al extranjero antes de producirse su designación como juez supernumerario de esta sede judicial mediante Resolución Administrativa N° 001623-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ.

Segundo.- Al respecto, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, señala lo siguiente: **"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"**, asimismo, en su artículo 51° señala que se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendario considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses (énfasis agregado).

Tercero.- Por lo expuesto, si bien la norma establece que es requisito para la concesión de licencias sin goce de haber contar con más de un año de servicios en el Poder Judicial, este despacho considera que excepcionalmente su pedido es atendible, puesto a que la fecha de adquisición de los pasajes aéreos a la ciudad de Montevideo – Uruguay, fue anterior a su designación como juez supernumerario, resultando necesario adoptar las medidas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el recurrente.

Cuarto.- Por lo que expuesto en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3, 4 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, por lo que,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER excepcionalmente licencia sin goce de haber, por asuntos de índole personal al señor **Rafael Antonio LANDA CLAROS** juez supernumerario a cargo del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de San Martín de Porres, por el periodo comprendido de 22 de febrero al 1 de marzo de 2024.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la señora **Rosa Luz PERALES PERALES** juez supernumeraria a cargo del 8° Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de San Martín de Porres, en adición a sus funciones el despacho del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de San Martín de Porres, por el periodo comprendido del 22 febrero al 1 de marzo de 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración del Módulo de la Unidad Modelo de Flagrancia Tipo I y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

